

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 11748** *ENTRADA en vigor del Acuerdo entre el Reino de España y el Principado de Andorra sobre traslado y gestión de residuos, hecho en Madrid el 17 de octubre de 2006.*

El Acuerdo entre el Reino de España y el Principado de Andorra sobre traslado y gestión de residuos, hecho en Madrid el 17 de octubre de 2006, entró en vigor el 25 de mayo de 2007, fecha de la última notificación cruzada entre las Partes de cumplimiento de los respectivos requisitos constitucionales, según se establece en su artículo 13.

Lo que se hace público para conocimiento general, completando así la inserción efectuada en el Boletín Oficial del Estado número 292, de 7 de diciembre de 2006.

Madrid, 11 de junio de 2007.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Francisco Fernández Fábregas.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 11749** *CORRECCIÓN de errores de la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.*

Advertido error en la inserción de la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de

17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de fecha 25 de mayo de 2007, páginas 22686 a 22689, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 22689, en el «Modelo de informe de revisión de cuenta justificativa de subvenciones», en el número 2, donde dice: «...previsto en el apartado III.2 de la norma...», debe decir: «...previsto en el artículo 3.2 de la norma...».

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 11750** *CORRECCIÓN de errores de la Orden ITC/400/2007, de 26 de febrero, por la que se regulan los contratos bilaterales que firmen las empresas distribuidoras para el suministro a tarifa en el territorio peninsular.*

Advertidos errores en el texto de la Orden ITC/400/2007, de 26 de febrero, por la que se regulan los contratos bilaterales que firmen las empresas distribuidoras para el suministro a tarifa en el territorio peninsular, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 50, de 27 de febrero de 2007, se procede a efectuar las oportunas modificaciones:

En la página 8206, segunda columna, octavo párrafo, primera línea, donde dice: «Antes de que transcurran 72 horas desde el momento», debe decir: «Antes de que transcurran 24 horas desde el momento».

En la página 8209, primera columna, apartado 6 del Anexo, cuarta y quinta líneas, donde dice: «... será aprobada por Resolución del Secretario General de Energía al menos un mes antes...», debe decir: «... será aprobada por Resolución del Secretario General de Energía al menos quince días antes...».

En la página 8209, segunda columna, apartado 10 del Anexo, segunda y tercera líneas, donde dice: «... se celebrarán sesiones de formación al menos una semana antes de la ejecución...», debe decir: «... se celebrarán sesiones de formación al menos tres días antes de la ejecución...».

En la página 8209, segunda columna, apartado 19 del Anexo, primera línea, donde dice: «Antes de que transcurran 72 horas desde...», debe decir: «Antes de que transcurran 24 horas desde...».